



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "MIGRACIÓN E INCLUSIÓN".

**EXENTO**

DECRETO N° **8938** /2024.-

ARICA, 27 DE AGOSTO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2662, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 992, de fecha 19 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 16948, de 2024, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la finalidad del presente programa es promover la inclusión social de la comunidad migrante vecindada en Arica, a través de actividades culturales y artísticas, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "MIGRACIÓN E INCLUSIÓN", que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: MIGRACIÓN E INCLUSIÓN
1.2.- EJECUTA	: DIDECO – DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO - Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH)
1.3.- FECHA	: Agosto a Diciembre de 2024
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: En base al artículo 1° de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES donde se señala que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico social y cultural de las respectivas comunas y según el párrafo N°2 del artículo 3 letra e), donde pone énfasis en la promoción del desarrollo comunitario. Bajo estos argumentos, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal de Derechos Humanos ha realizado una propuesta de trabajo desde la inclusión y la integración de las comunidades de personas migrantes que son residentes en nuestra región, hacia la comunidad ariqueña.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y la oficina de Derechos Humanos, propone trabajar este proyecto bajo tres lineamientos claves para fortalecer la inclusión social y la integración de las comunidades de personas migrantes en nuestra región.  Los lineamientos que propone este programa tienen que ver con la sensibilización hacia la comunidad ariqueña, mediante la difusión y promoción de los derechos, la educación en temas de migración mediante seminarios, jornadas de trabajo y levantamiento de información y por último el fortalecimiento organizacional a través del apoyo entregado hacia las actividades convocadas por las comunidades y organizaciones. Todas estas acciones son destinadas a promover la inclusión.  Para alcanzar en parte dicho objetivo, la Oficina de Derechos Humanos ha planificado una actividad que contribuya a la creación de espacios que favorezcan la convivencia de la población migrante y de la comunidad ariqueña en general.  Actividad N°1: Visibilización y Puesta en Valor de la Comunidad de Migrantes residentes.  En el mes de septiembre del presente año se realizará un evento en el que se relevará la presencia de la comunidad migrante en nuestra ciudad, para ello, se realizará un desfile de trajes típicos de las comunidades presentes en nuestra ciudad, así como también, se harán degustaciones de comida típica y presentaciones artísticas representativas de cada país participante. Del mismo modo, se hará un reconocimiento a personas migrantes que hayan logrado un emprendimiento que esté generando trabajo a la comunidad.
<b>III.- OBJETIVOS</b>	

3.1.- GENERAL	:	Promover la inclusión social de la comunidad migrante vecindada en Arica, a través de actividades culturales y artísticas.
3.2.- ESPECÍFICOS	:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer las iniciativas artísticas y culturales de las comunidades y organizaciones de migrantes.</li> <li>2. Incentivar la integración entre nacionales y migrantes, a través de un desfile de trajes típicos y degustación de comidas típicas.</li> </ol>

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Dpto. Comunidad y Territorio <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Municipal de Derechos Humanos
---------------	---	--

4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">MERCADO PÚBLICO</th> </tr> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Productora de Eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$5.000.000</td> </tr> <tr> <td>Otros Materiales y Suministros (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$6.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA, IVA INCLUIDO ES DE \$6.000.000.-</p>	MERCADO PÚBLICO		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Productora de Eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$5.000.000	Otros Materiales y Suministros (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$1.000.000	<b>TOTAL</b>	<b>\$6.000.000</b>
MERCADO PÚBLICO												
DESCRIPCIÓN	TOTAL											
Productora de Eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$5.000.000											
Otros Materiales y Suministros (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$1.000.000											
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.000.000</b>											

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y serán financiados con fondos municipales.
-------------------------	---	--

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 02 10

5.3.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de Eventos (Según anexo de especificaciones Técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. Alzada) DIDECO	\$5.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios de Generales	
Otros Materiales y Suministros (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.999.002	Otros Materiales Y Suministros	\$1.000.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$6.000.000</b>

El monto total del Programa es de \$ 6.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CH/V/CCG/bcm.-